



INFORME SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-22-022

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
ENTREGA DE CAJAS MENUDA**

29 de julio de 2021



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
EVALUACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	4
INFORMACIÓN GENERAL.....	5

RESUMEN EJECUTIVO

En comunicación del 1 de septiembre de 2020, el supervisor de Agronomía de la Oficina Regional de Ponce del Departamento de Agricultura (Departamento), solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de entrega de las cajas menudas de la Oficina Regional de Ponce al Departamento de Agricultura en San Juan.

Esto debido a que las facilidades de la Oficina Regional en el Centro Gubernamental de Ponce fueron seriamente afectadas por los terremotos de principio de 2020. En julio de 2020 se le permitió a personal de la oficina regional entrar a las facilidades para recuperar equipos, documentos o cualquier otro artículo. Entre los equipos recuperados se encontraron las cajas menudas de la División de Finanzas para las cuales se solicitó presencia de un auditor.

Se observó la entrega de dos cajas menuda una vacía y una que contenía la cantidad de \$102.73, tres libretas de comprobantes y hojas sueltas del 16271 al 16274 y del 20201 al 20205.

No obstante, el trabajo realizado por los auditores no constituye un examen, arqueo de caja o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

El presente informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

El Departamento de Agricultura es uno de los departamentos ejecutivos establecidos en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este se creó en virtud de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como *Ley del Departamento de Agricultura*. Mediante el Plan de Reorganización 4 del 26 de julio de 2010, Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010 (Plan de Reorganización 4), se derogó la Ley Núm. 60 y se reorganizó el Departamento. Este quedó integrado por el propio

Departamento los siguientes componentes programáticos y operacionales: la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación de Seguros Agrícolas.

La misión principal del Departamento es asegurar un abasto de alimentos sanos y saludables que propicien una nutrición balanceada para nuestra ciudadanía, ofrecer opciones de energía renovable a los consumidores y proveer ofertas de servicio al constituyente, donde nuestros agricultores sean los productores por excelencia para atender esas necesidades.

Entre sus funciones medulares se encuentran las siguientes:

1. Recomendar e implementar la política pública agropecuaria, así como establecer, dirigir, coordinar, planificar, supervisar y evaluar planes y programas con el propósito de promover, desarrollar y acrecentar la economía agropecuaria.
2. Organizar los sectores agropecuarios para atender efectivamente los mercados locales, nacionales e internacionales de productos hechos en Puerto Rico.
3. Tomar medidas para evitar la entrada y propagación de plagas, y velar por que los alimentos no sean nocivos.
4. Evitar la introducción, y mantener el control en Puerto Rico, de agentes causantes de enfermedades en las plantas, insectos y otros elementos perjudiciales para las mismas.
5. Promover, fomentar y facilitar el establecimiento y la operación de las empresas agropecuarias mediante el uso adecuado de infraestructura, terrenos, seguros y tecnología disponible; y buscar continuamente el desarrollo de mecanismos que permitan aminorar o prevenir cualquier impacto adverso de las prácticas agrícolas a la protección ambiental, el cual incluya, pero sin limitarse, el uso de fuentes de energía renovables.

El Departamento es dirigido por un secretario nombrado por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El secretario nombra al subsecretario, quien le ayuda en sus funciones y en la supervisión de las divisiones, los servicios, las oficinas y las dependencias del Departamento. Los componentes del Departamento le responden directamente al secretario en aspectos programáticos, de política pública, coordinación, supervisión, y evaluación.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVO

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de entrega de dos cajas menudas de la Oficina Regional de Ponce al Departamento de Agricultura en San Juan. Esto, con el propósito de ser testigo del proceso.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El 9 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de inspección de dos cajas menudas de la Oficina Regional de Ponce al Departamento de Agricultura en San Juan. La participación de auditor se limitó a observar y la actividad no constituye un arqueo de caja.

Para realizar la observación de la entrega de las cajas menudas se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar el contenido de las cajas.

EVALUACIÓN REALIZADA

El 9 de septiembre de 2020, a las 10:30 a.m. el auditor asignado visitó la Oficina Central del Departamento para observar el proceso de la entrega de las cajas menuda.

En la reunión estuvieron presente; el supervisor agrónomo, el recaudador oficial y el auditor asignado de la OIG. El supervisor agrónomo transportó desde Ponce hasta San Juan las cajas menudas de la División de Finanzas de la Oficina Regional en el Centro Gubernamental de Ponce. El supervisor agrónomo presentó dos cajas de metal, de las cuales una estaba vacía. La otra caja con número de propiedad 570-P-165, tenía seis sellos de papel con iniciales y la cerradura no funciona. Se abrió y en su interior contenía lo siguiente:

- a. Tres libretas – Comprobantes de Caja Menuda, como sigue:
 - Librea de comprobantes nueva, numerada del 20901 al 20925
 - Libreta de comprobantes con hojas usadas del 20876 al 20891 y con hojas nuevas 20892 al 20900
 - Libreta de comprobantes con hojas usadas del 20176 al 20200
- b. Hojas de libretas de comprobantes sueltas y usadas del 16271 al 16274 y del 20201 al 20205.
- c. Dinero en efectivo, billetes y monedas. La recaudadora oficial, procedió a contar los mismo y totalizaron \$102.73, como se detalla a continuación:

BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
20	5	100.00

BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
0.25	7	1.75
0.1	6	0.60
0.05	6	0.30
0.01	8	0.08
TOTAL		\$ 102.73

La recaudadora oficial procedió a cumplimentar el formulario Arqueo de Caja para documentar el dinero contabilizado, el formulario fue firmado por el supervisor agrónomo como entregado, recibido por la recaudadora y por el auditor como observador. Luego la recaudadora preparo el Recibo Oficial Núm. F417199. Se recibieron copia de ambos documentos. El supervisor agrónomo se llevó de regreso a Ponce las dos cajas menudas.

CONCLUSIÓN

Del proceso de inspección de caja menuda de la Región de Ponce en el Departamento de Agricultura en San Juan el auditor de la OIG concluye que observó la entrega de dos cajas menuda una vacía y una que contenía la cantidad de \$102.73, tres libretas de comprobantes y hojas sueltas del 16271 al 16274 y del 20201 al 20205. Cabe señalar que la actividad realizada por el auditor no constituye un arqueo de caja.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor

INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Línea de Consultas

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov